



No. Certificación: 0378 No. Acta de Sesión: 44 EXT.
Fecha de Sesión: 31/07/2010
Acuerdo: RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS DE LA SECRETARIA PARTICULAR Y SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Octavio Arvizu Buendía, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 44, celebrada el día 31 de Julio de 2010, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación DEL PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS DE LA C. LICENCIADA PERLA ESPERANZA GUTIERREZ ZAMORA GARCÍA Y SANDRA ERANDINE DIAZ SOLIS, COMO SECRETARIA PARTICULAR Y SECRETARIA PRIVADA, DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que quien suscribe de conformidad con el acuerdo de Cabildo identificado con el número 376, dado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de julio de 2010, asumió las funciones de Presidente Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.

SEGUNDO: Que el Municipio de Los Cabos tiene como función primordial promover el desarrollo social, el crecimiento económico, el desarrollo político y cultural; servir y estar cerca de la gente. Un municipio como el nuestro, con grandes perspectivas de desarrollo requiere de un gobierno decidido, de visión, con sensibilidad política y con alta responsabilidad social y económica.

Para ello, el gobierno Municipal está consciente que la garantía de una buena administración depende de la eficiencia de su función administrativa la cual, se orienta primordialmente a atender las demandas de la población Y asegurar la participación de la sociedad en acciones de gobierno.

TERCERO: En virtud de lo anterior y toda que las ciudadanas que se hoy se proponen son personas de alta solvencia moral, de reconocida trayectoria profesional, destacadas en sus ámbitos laborales y profesionales, y sobre todo comprometidas con la honestidad, con el desarrollo y bienestar del pueblo Cabeño, es por ello que





No. Certificación: 0378

No. Acta de Sesión: 44 EXT.

Fecha de Sesión: 31/07/2010

Acuerdo: RELATIVO A LOS

NOMBRAMIENTOS DE LA

SECRETARIA PARTICULAR Y

SECRETARIA PRIVADA DE

PRESIDENCIA.

me permito presentar a ustedes para su aprobación los nombramientos de nuevos titulares en Secretaría Particular y Secretaría Privada de esta Presidencia, respectivamente, como a continuación se detalla:

- LIC. PERLA ESPERANZA GUTIERREZ ZAMORA GARCIA, como SECRETARIA PARTICULAR, en sustitución de la C. LIC. ARIANNA ZUMAYA HERRERA, y
- C. SANDRA ERANDINE DIAZ SOLIS, como SECRETARIA PRIVADA, en sustitución del C. MARIO MENDIVIL PEÑA.

CUARTO: Al reunirse los requisitos establecidos por los artículos 100 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 40 fracción XIV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; así como lo dispuesto en los artículos 13, 19 y 20 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B. C. S. REUNIDOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y DE CONFORMIDAD AL DICTAMEN PRESENTADO ANTE EL PLENO, SE AUTORIZA Y APRUEBA LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS CC. LIC. PERLA ESPERANZA GUTIERREZ ZAMORA GARCIA Y SANDRA ERANDINE DIAZ SOLIS, PARA OCUPAR LAS TITULARIDADES DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y SECRETARÍA PRIVADA DE PRESIDENCIA, RESPECTIVAMENTE. EN CONSECUENCIA TÓMESELE LA PROTESTA DE LEY Y DÉSELE INMEDIATA POSESIÓN FÍSICA Y MATERIAL DE SU CARGO.

SEGUNDO: UNA VEZ APROBADO LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, TURNE COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA A LA TESORERIA MUNICIPAL, A LA OFICIALIA MAYOR, A LA CONTRALORIA GENERAL MUNICIPAL , Y A LA DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS, , PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO: POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DE ESTE H. X





No. Certificación: 0378 No. Acta de Sesión: 44 EXT. Fecha de Sesión: 31/07/2010 Acuerdo: **RELATIVO** LOS **NOMBRAMIENTOS** DE LA **SECRETARIA PARTICULAR SECRETARIA PRIVADA** DE PRESIDENCIA.

AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A EFECTO DE QUE SE SIRVA PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS PRESENTE ACUERDOS.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Dos días del Mes de Agosto del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZU BUENDÍA.